



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SOTRESGUDO

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2025

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Sotresgudo para el ejercicio 2025, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	126.954,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	121.946,00
3.	Gastos financieros	750,00
4.	Transferencias corrientes	87.000,00
	Total presupuesto	336.650,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	146.976,00
2.	Impuestos indirectos	400,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	24.650,00
4.	Transferencias corrientes	146.024,00
5.	Ingresos patrimoniales	18.600,00
	Total presupuesto	336.650,00

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Sotresgudo. –

A) Funcionario de carrera:

Denominación plaza: Secretaría-Intervención.

Categoría-grupo: grupo A1, nivel 24.

Número puestos de trabajo: 1.

B) Personal laboral fijo:

Denominación plaza: operario de servicios múltiples.

Número puestos de trabajo: 1.

Denominación plaza: auxiliar administrativo.

Número puestos de trabajo: 1.



C) Personal temporal:

Denominación plaza: operario de servicios múltiples.

Número puestos de trabajo: 3*.

* Condicionado a la concesión de subvenciones.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Sotresgudo, a 26 de noviembre de 2024.

La alcaldesa,
María Yolanda Santamaría Pérez